



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 09/2022.-

CRESPO - E.RIOS, 01 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la Auxiliar Administrativa del Concejo Deliberante, Señora Jacqueline Noelia GOTTE, Legajo N° 16, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Quince (15) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que mediante Decreto N° 03/2022 de fecha 04 de Enero de 2022 y Decreto N° 05/2022 de fecha 21 de Julio de 2022, le fueron concedidos Diez (10) y Un (1) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, respectivamente.-

Que en esta oportunidad la recurrente solicita hacer uso de los Cuatro (4) días restantes para completar el uso de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Conceder a la Auxiliar Administrativa de este Concejo Deliberante Sra. Jacqueline Noelia GOTTE, Cuatro (4) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, a partir del día 05 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-